

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2 R.M. N° 352/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Kacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 352/07

Sucre, 22 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 488/07 de 6 de junio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Gencejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato Nº 119/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES SURIMITA" D-7, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 12.0014.000 con un presupuesto de Bs. 30.000.- (TREINTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública Nº 148/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Eloy Cayhuara Arancibia.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 440a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES SURIMITA" D-7, con un precio de Bs. 27.002,60 (VEINTISIETE MIL DOS 60/100 BOLIVIANOS), al Sr. Eloy Cayhuara Arancibia, cuyo plazo de ejecución será de 15 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la **Dirección Jurídica** elaboró el Contrato C. Nro. 119/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Tarieta Empresarial
- Garantía de Cumplimiento de Contrato retención del 5% de las planillas de pago

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2

R.M. N° 352/07

- Acta de cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- **Cuadro Comparativo**
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 119/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre representada por la Alcaldesa Lic. Aydeé Nava Andrade, y el Sr. Eloy Cayhuara Arancibia, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES SURIMITA" D-7, con un costo de Bs. 27.002,60 (VEINTISIETE MIL DOS 60/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.
- La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Art.2° Fiscalización y Supervisión.
- Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4º El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fide Herrera/Ressini PRESIDENTE H. CONCÉJO MÜNICIPAL

Dr. Hugo Tom#s Loayza Nava SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Ploze 25 de Mayo Nº 1 • Tolfo.: 6451081 • 6452038 • 6461811 • Fax: (00581) 4-6440826 Reg. 1835 E-mail: concojo@ham-ouero.gov.bo . Dirección Pestal: Carilla 778 www.hom-eucro.gov.bo . Sucro - Bollvin